



00102

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 0284

JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2013

PRESIDENCIA

ALBERTO R. COAYLA VILCA

ALCALDE

En la Ciudad y Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento y Región de Moquegua, Perú, siendo las dieciséis horas del día de hoy jueves diecisiete (17) de Octubre (10) del año dos mil trece (2013), en las Instalaciones del Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, fueron presentes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Ing. Lorenzo Guerrero Tafur, Lic. Ed. Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Enf. Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Sr. Melitón Aparicio Estuco, Sr. Elmer Edison Osnayo Maquera, Méd. Jorge Luis Monroy Piérola, Lic. Obt. Sandra María González Gómez, Prof. Oscar Octavio Vilca Ramos y Sr. Carlos Mauricio Mercado Romero.

De conformidad al Artículo 25° del Reglamento Interno del Concejo, se cumplió con verificar el quórum Reglamentario por lo que el Alcalde anuncia el inicio de la "Sesión Extraordinaria" convocada con Oficio Circular N° 091-2013-A/MPMN del 16-10-2013.

### LECTURA DE ACUERDOS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

De conformidad al Art. 34 del Reglamento Interno del Concejo, el Alcalde pone a consideración del pleno del Concejo las actas de la Sesión anterior, procediendo la Secretaria General a dar lectura de los acuerdos adoptados en las actas de Sesión Extraordinaria anteriores siguientes:

- Acta de Sesión Extraordinaria N° 0282 del 17 de septiembre del 2013, se pospone su aprobación.
- Acta de Sesión Extraordinaria N° 0283 del 04 de octubre del 2013, se pospone su aprobación.

### PUNTO DE AGENDA:

1.- Informe acerca de la Resolución N° 002 emitida por la Sala Penal de Apelaciones sobre el traslado de los comerciantes hacia el Fundo Acacollo.

La Procuradora Pública Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, indica que el 16 de octubre se nos notificó con la Resolución N° 002 de fecha 15 de octubre del año 2013.

Dicha Resolución es un auto de vista en segunda instancia que ha resuelto nuestro requerimiento de Ministración Provisional del Fundo Acacollo y Desalojo de lo cual hemos tenido una Resolución en primera instancia que declara fundado nuestro pedido y ante el recurso interpuesto por el imputado Salomón Apaza Yucra, la audiencia se llevo el 14 de octubre del 2013 en la Sala de Apelaciones en dicha Audiencia el representante Salomón Apaza Yucra expuso una serie de documentos que han sido emitidos por Funcionarios de la MPMN, inclusive por el Sr. Alcalde vía correo electrónico lo cual puso de conocimiento en la Sala para evidenciar que el delito no se había materializado en cuanto a los actos que se tuvo con los funcionarios y con el Sr. Alcalde no fueron actos ocultos sino fueron de conocimiento y por lo tanto no se configuraría el delito de usurpación agravada entre los documentos que fueron expuestos y entregados a la sala tenemos el informe N° 215 de fecha 22 de junio del año 2012, presentado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil en el cual da cuenta al Gerente Municipal el grave y alto riesgo que representa el Mercado Central adjuntando actas de inspección, tomas fotográficas; también está la carta N° 06-2013-SG.A.C de fecha 8 de enero del presente año el Subgerente de Abastecimiento y Comercialización de la MPMN, le hace saber al procesado que se necesita hacer reconocimiento de los asociados para la reubicación en el Fundo Acacollo.

Mediando la carta N° 05-2013 del 24 de enero del presente año el Subgerente de Abastecimiento y Comercialización de la MPMN, se dirige al procesado Salomón Apaza Yucra, para solicitarle se desocupen las Vías Públicas.

Mediante el oficio N° 262-2013 de fecha 17 de junio del presente año suscrito por el Sr. Alcalde Alberto Coayla Vilca dirigido, al procesado Salomón Apaza Yucra en su calidad de presidente del SUCMMAN solicita la reubicación de los comerciantes con un paso previo a la construcción del Mercado de Abastos de Moquegua.

Mediante el oficio N° 46-2013 de fecha 23 de agosto del presente año suscrito por el Jefe de Defensa Civil de la MPMN, da cuenta al procesado en condición de directivo que en anteriores reuniones sostenidas, permitieron una solución final en la que se acordó la reubicación de los comerciantes en un plazo de 72 horas en el Fundo Acacollo.

Mediante Oficio N° 50-2013 suscrito por el procesado Salomón Apaza Yucra dirigido al Sr. Alcalde de la MPMN, se le informa que la reubicación no podrá ser efectiva en el plazo de 72 horas sino de manera inefectiva el 31 de agosto de 2013 a las cinco horas.



00103

También obra en autos la disposición fiscal 993 que es la resolución de la fiscalía de prevención del delito de la cual ya se tiene conocimiento en el que el fiscal ~~oberta a las~~ partes al SUCMMAN y también a los entes competentes, también se encomienda a los funcionarios de la MPMN, a mantener una actitud conciliadora evitando enfrentamiento respecto al ordenamiento legal.

La sala revirtió la primera resolución que obtuvimos porque en apreciación de los Magistrados de la Sala no han existido actos ocultos, sino participación es así que concluye.

Debo indicar también hay partes contradictorias que ya fue revisada y hemos advertido que en considerando 5to establece los vocales que hay una cierta justificación de dichos actos indicando que la Vía Penal es una Vía de ultima ratio y que se aplica conductas más gravosas indican también que no convierte en ilegítimo el ingreso de los comerciantes y al indicar que no convierte en ilegítimo, están dando a entender que fue un ingreso legítimo.

También indican que la conducta del Sr. Salomón Apaza no sería penada y de algún modo lo están justificando con los informes y con el actuar de los documentos emitido por la MPMN.

En otro punto también están aclarando que la resolución no constituye un título posesorio a los ocupantes del Fundo Acacollo por lo que las partes involucradas deben de buscar soluciones que permitan cumplir con los objetivos de la MPMN.

En la parte resolutive finalmente establece que recova la resolución N° 2 y la reforman declarándola infundada la solicitud.

La secretaria General da lectura a la Carta S/N, oficio N° 076-2013-AC/"SUCMMAN", Oficio N° 073-2013-AC/"SUCMMAN" sobre solicita conformación de un comité de reubicación de los comerciantes conformados por personas que su autoridad designe a fin de llevar adelante este proceso.

El señor Alcalde indica que desarrollaremos la "Sesión Extraordinaria" dando la palabra a los señores regidores.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que a fin de tener claridad le gustaría preguntar a la Procuradora Publica Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez ya hizo mención a unos correos y nos gustaría que nos diga el contenido de ellos porque en la audiencia el Dr. Flores Mita hizo entrega de unos correos y nosotros no teníamos conocimiento de ello.

La Procuradora Pública Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, indica que para aclarar el día de ayer se emitió la resolución, donde disponen que el expediente de la 2<sup>da</sup> Instancia baje a la 1<sup>ra</sup> instancia.

Por lo que solicito que el día de hoy se me otorgue todo el expediente ya que los regidores solicitaron copias y también estoy solicitando la devolución de mis anexos en original para proyectar la demanda que se debe interponer en la próxima semana.

Debo indicar que los correos mencionados los vi en la audiencia y son correos personales y pienso que no se ha violado el secreto de la información, tienen dos líneas de contenido y el Sr. Alcalde se dirige a Salomón Apaza Yucra y en uno le indica una fecha y una hora, lo cita para una reunión para ajustar los últimos detalles del proyecto del Fundo Acacollo.

El segundo correo tiene un contenido similar para reanudar los trabajos del Fundo Acacollo ambos correos son pequeños básicamente citatorios para tratar el tema de la reubicación del fundo Acacollo.

El señor Alcalde indica que son respuestas a solicitudes como en este caso solicitudes de dialogo.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que escucho el informe de la Procuradora Publica, y mi pregunta es frente a esta resolución cuales son los pasos que se van a seguir y al haberse utilizado correos electrónicos tiene valides oficial?

Quedando una Vial Civil no se está dando una razón, repito cuales son los siguientes pasos a seguir.

Sr. Alcalde cuales son las acciones que se está tomando con los funcionarios que se tomaron las atribuciones de emitir informes o de avalar esta reubicación. Ya que cuando se hizo el documento para el acuerdo en ningún momento se menciona que sería en el Fundo Acacollo.

La Procuradora Pública Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, indica que respecto a las acciones legales hemos solicitado a la fecha de hoy copia de todo lo actuado, estamos proyectando una demanda de desalojo por ocupante precario para la siguiente semana con medida cautelar, estamos calculando que haciéndole un seguimiento minucioso podríamos tener un resultado en el lapso de un mes.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, considera que la Procuradora Pública Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez fue a una audiencia con desconocimiento de muchos documentos.

Primero nosotros hemos demostrado la confianza en la posición que Ud. llevaba ante el poder judicial y de forma particular la sigo manteniendo. En el artículo 202° de la usurpación y en la misma resolución que emiten los magistrados dice que la jueza a concluido que los hechos se subsanen en el inciso 4 esto es cuando el ingreso al inmueble es ilegítimo.

Qué raro que solo los magistrados consideren el ingreso al inmueble usurpado utilizando actos ocultos tomando precauciones para asegurarse de quienes tengan derecho a oponerse.



00104

Siempre se dijo que nosotros teníamos desconocimiento la Municipalidad no es el Alcalde en ese sentido Sr. Alcalde usted tendrá que explicar su conducta si es que hubo o no comunicación porque a partir de esa carta que nosotros podríamos decir una carta de buena fe, porque usted emite una resolución a la procuradora para que inicie las acciones de desalojo y se amparan en los documentos emitidos por usted.

Por lo tanto me parece que los Magistrados están obviando y nunca consideran nuestros acuerdos de concejo desconocen pero si consideran el documento emitido por el Gerente Municipal y que raro que el Gerente General no sabía que el 22 de junio ya estaba dando actas defensa civil.

Sr. Alcalde queremos una posición clara de cuál será la situación de los funcionarios que emiten estos documentos, se le va aperturar proceso administrativo? A fin de que si nos vamos nuevamente a la vía judicial la Procuradora Publica vaya con todos los documentos.

Invoco al Pleno de Concejo porque no podemos permitir que magistrados vulneren nuestros derechos que magistrados desconozcan nuestro acuerdo de concejo y que magistrados den este tipo de resoluciones cuando deben de dar resoluciones que den un respeto al principio de autoridad.

Considero que deberíamos de evaluar si es que la reubicación será o no en el Fundo Acacollo porque hay varios lugares donde se los puede reubicar.

La Procuradora Pública Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, indica que al respecto del análisis hecho por la regidora Sandra Gonzales Gómez, y lo que se dijo es que más bien en la resolución no hubieron actos ocultos, hubieron actos públicos que fueron de conocimiento por funcionarios y por el Sr. Alcalde repito se indica que no hubieron actos ocultos y que la MPMN no solo a conocido sino a participado en este proceso.

Por otra parte fue contundente en el aspecto que los funcionarios que emitieron esos documentos incluyendo el Sr. Alcalde no tuvieron la facultad ni la competencia para realizarlo por lo tanto esos actos no tenían validez y que además habían sido desestimados en un acuerdo de concejo el 026 y 027 en una sesión de concejo.

El señor Alcalde indica que en cuanto a los Procesos Administrativos Disciplinarios se ha tramitado se ha pasado a las comisiones pertinentes que la Gerente Municipal tiene que hacerle el seguimiento y se hagan los procesos correspondientes y se sancionen conforme a norma.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que quería consultar sobre la apertura de una puerta que se tiene dentro del SUCMMAN y da hacia el fundo mi pregunta es si tienen algún tipo de autorización.

Si bien es cierto se acordó en una sesión de concejo de fecha 4 de septiembre, como uno de los puntos que se iba aperturar proceso administrativo a todos los funcionarios involucrados en temática a fin de que se determine su grado de responsabilidad y se iba a informar al pleno de concejo a la brevedad.

Me gustaría que se pueda exponer ante el pleno de concejo lo que fue un acuerdo y que consta en acta.

El regidor Jorge Luis Monroy Piérola, manifiesta que una vez más nos damos con la triste noticia que seguimos perdiendo todos los juicios, arbitrajes y dicho sea también que los arbitrajes que tenemos pendientes también lo vamos a perder porque no tenemos la gente experta, no cumplimos con los pagos.

No tenemos ninguna posición de que es lo que vamos hacer y si vamos a permitir que jueces corruptos den su sentencia favorable por algún interés económico. Tenemos que tener una determinación y una de ellas es cercar el fundo Acacollo porque es local de la MPMN ya que hubo un acuerdo de concejo y no se ha respetado?

Tenemos que hacer una queja contra los magistrados y tomar la determinación de una vez por todas. Sr. Alcalde interponga sus buenos oficios con todos los regidores que tenemos ganas de solucionar el problema.

El señor Alcalde indica que respecto a la pregunta de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya que hubo demora por parte de la CPPAD que la preside el Ing. Rene Heradio Flores y no lo agilizo es por ello una de las razones por la cual se separo de su cargo y se está designando al Arq. Palero.

Y sobre la autorización de la puerta yo no he dado ninguna autorización.

El Arq. Daniel Salgado, indica que para aperturar esa puerta a la vía pública se necesita una licencia, internamente la pueden aperturar, en este caso la apertura de dicha puerta no da a la vía pública pero no hay autorización.

El señor Alcalde indica que habiendo dos propuestas la primera es la queja de los regidores a los magistrados y la segunda es cercar el fundo Acacollo.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, indica que se sabe de los errores cometidos, y se sabe que lamentablemente los comerciantes tendrán que desocupar el Fundo Acacollo y me gustaría que Procuraduría Publica nos aclare que otro procedimiento a otra instancia puede llevarse a cabo.

La Procuradora Pública Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, manifiesta que como indico antes paralelamente se interpondrá una medida cautelar que tiene una resolución pronta.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, indica que por no cumplir cada uno sus funciones estamos sentados acá y metido en este problema por Ud. Sr. Alcalde, ya que usted indujo a todo esto.

Lo que solicito es que la Procuradora Publica Municipal como acuerdo que quede que solicite todos los audios y todo lo actuado de este expediente para todos los regidores para que nos podamos orientar y asesorar. Por otra parte todos estos actuados hace que usted amerita que se le suspenda en sus funciones, hasta el causal de vacancia creo que es ahora de actuar con responsabilidad.

En segundo lugar mi pregunta es a través de la Asesora y Procuradora Publica si es válido en que problema nos acarrearíamos si cercamos el terreno porque tenemos que tener un sustento ya que nos puede traer muchas consecuencias.

La Procuradora Pública Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, indica que el propietario es la MPMN y como Propietario puede tomar las acciones administrativas que crea conveniente para salvaguardar sus propios bienes independientemente de las acciones legales que se tomen contra las personas que allí se encuentran.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, propone que se siga la Vía Civil y por la medida cautelar.

La regidora Sandra Gonzales Gómez, indica que la queja y la Vía civil no excluye una de la otra ya que los señores entraron de forma ilegítima.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, solicita que se puedan revisar los audios porque no vengo encontrando de manera textual donde se preside que nosotros hayamos mencionado de que el traslado vaya a ser específicamente en el Fundo Acacollo.

El señor Alcalde indica que efectivamente una vez dado el acuerdo de concejo, se acato y se apoyo todo lo relativo al Acuerdo de Concejo.

El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que es la Procuradora quien tiene que realizar la queja a los Magistrados.

Cercar el Fundo Acacollo es un acto administrativo que lo puede realizar netamente el ejecutivo. Y lo que dio lectura la secretaria general es que los supuestos comerciantes solicitan una audiencia ya que se van a retirar del lugar para que se pueda realizar una reubicación como debe de ser de acuerdo a norma porque no se realiza esa reunión?

La regidora Sandra Gonzales Gómez, manifiesta que para recordar al regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, que nosotros tenemos funciones de fiscalización y también podemos hacer mociones y pedidos y al pleno de concejo venimos hacer acuerdos porque lo espera la Comunidad la Población de Moquegua.

El regidor Carlos Mercado Romero, manifiesta que le gustaría saber la opinión de la Gerente de Servicios a la Ciudad y el área de Defensa Civil, en relación a que si consideramos poner un cerco perimétrico (este terreno está dividido para los comerciantes de no abastos y para los comerciantes del mercado central) por ende ya debe de haber un cerco a la mitad del terreno.

El Gobierno Regional ya cerco su terreno y solo tiene una entrada de máximo dos metros, ahora los señores que aperturaron una puerta no tienen autorización y no han solicitado la licencia correspondiente y debería de multarse a estos señores y defensa civil debería verificar y evaluar si el terreno reúne las condiciones adecuadas para que sea tomado por comerciantes. Por lo menos a la MPMN le compete clausurar esa entrada que no fue autorizada y de una vez emitir las condiciones del terreno si lo vamos a cercar, es una acción administrativa que le compete a la Gerencia de Servicios a la Ciudad nosotros no tenemos que decidir ese tema.

La Procuradora Pública Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, indica que le llevo un documento en el que el área del terreno cercado efectivamente que queda en el Fundo Acacollo le corresponde y es propiedad del Gobierno Regional.

El señor Alcalde reitera a la Gerencia de Desarrollo Urbano Infraestructura y Obras para que tome las acciones pertinentes respecto a la puerta que abrieron sin licencia así mismo trasmite a la Gerente Municipal, y a la Gerencia de Infraestructura Publica a fin de que Cerquen el Terreno del Fundo Acacollo.

El regidor Jorge Luis Monroy Piérola, indica que si se va someter a votación fijemos el plazo en cuantos días se va a Cercar.

El señor Alcalde indica que someteremos a votación la primera propuesta que es la Queja contra los Magistrados los que están de acuerdo sírvanse a levantar la mano dándose un cálculo de 05 votos a favor de los señores regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado ,Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez y Oscar Octavio Vilca Ramos y 04 votos en contra de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera y Carlos Mauricio Mercado Romero.

**El Pleno de Concejo Acordó FORMULAR e INTERPONER Queja en contra de la Sala Penal de Apelaciones – Sede Nuevo Palacio de la Resolución N° 02 de expediente 00409-2013-92-2801-JR-PE-01-REF. SALA N° 340-2013-92 de fecha 16 de octubre de 2013 sobre delito de Usurpación.**

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, sustenta su voto en contra manifestando que no será responsable de errores cometidos por otras personas, pide que si en la brevedad posible

*Ce*



00106

no se cumple con la apertura de esa puerta que es ilegal y no se cerca solicito inmediatamente y sugiero que se haga el cambio respectivo de funcionarios en cada área.

El señor Alcalde encomienda a la Gerente Municipal para que con la Gerencia de Infraestructura Pública y la Gerencia de Servicios a la Ciudad hagan el cercado de forma inmediata.

La regidora Sandra Gonzales Gómez, indica que el ejecutivo de forma inmediata destine el dinero y los recursos a fin de que pueda realizarse el Cercado del Terreno del Fundo Acacollo.

El señor Alcalde da la palabra a la Gerente Municipal para que el día lunes que se tenga reunión puedan determinar el plazo, tiempo en que se va hacer el cercado.

La regidora Sandra Gonzales Gómez, indica que está bien claro en la LOM, que el ejecutivo lo maneja usted, tiene que ordenar y vigilar los bienes del estado ordenar la buena administración y eso dice la Ley en caso contrario nosotros tenemos la vía expedita para suspenderlo.

Queremos que nos diga en el plazo de cuánto tiempo?

La Gerente Municipal Mgr. Marleni Alatriza Calle, manifiesta delante de todos los regidores y se **Compromete** ya que es su función de poder dirigir e indica, **un plazo de una semana** contando los días hábiles en lo que **respecta el Cercado del Fundo Acacollo**

Lo referente a los Procesos Administrativos habiendo un nuevo Profesional como se indico en la Gerencia de Desarrollo Urbano Infraestructura y Obras conjuntamente el día de mañana con la Abog. Yovana Estrada Casani vamos a notificar y vamos a sacar la Resolución de Re conformación del Comité de Procesos Administrativos.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, pregunta que sucederá con los funcionarios que incidieron e indujeron a todo ello Sr. Alcalde, solicito que se tome un acuerdo de concejo para autorizar a la Procuradora Publica para que denuncie a los funcionarios que indujeron a todo esto.

La Procuradora Pública Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, indica que independientemente de todo los Procesos Administrativos de que si efectivamente, se me encargo hacer todas las denuncias correspondientes penales para que se determinen responsabilidades y si estas se comprueban seran sancionadas.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez indica que sería importante que si no vamos aprobar el cerco como acuerdo que el ejecutivo inicie todas las acciones administrativas conforme a ley a fin de proteger el bien a fin de que si nos vamos a otro juicio que se demuestre de que nosotros hemos elaborado nuestra acción de fiscalización.

El señor Alcalde somete a votación la última propuesta de la regidora Sandra Gonzales Gómez para que el ejecutivo inicie todas las acciones administrativas conforme a ley a fin de proteger el bien dándose un cálculo de 07 votos de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero y 02 votos en contra de los señores regidores Melitón Aparicio Estuco y Elmer Edison Osnayo Maquera.

**El pleno de Concejo Acordó aprobar la Propuesta de la Regidora Sandra María Gonzales Gómez, para que el Ejecutivo Inicie todas las acciones Administrativas conforme a ley a fin de Proteger el Bien de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" terreno ubicado en el Fundo Acacollo.**

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, solicita a la Secretaria General haga llegar el acuerdo del recurso de reconsideración denegado.

El señor Alcalde indica que lo referente a Procesos Administrativos conducen a las sanciones.

Siendo las dieciocho horas se dio por terminada la "Sesión Extraordinaria" de la fecha.



  
ABOG. KATHY REAÑO BAYONA  
Jefa Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE